



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N°. 3999 03 NOV 2023

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones de un cargo de libre nombramiento y remoción, perteneciente a la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a LILIANA PALACIOS MACHADO"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos N° 101 de abril 13 de 2004 y N° 001 del 1 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que: "(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que la Servidora Pública **VIRGINIA TORRES MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.663.446**, se encuentra vinculada en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico código 009 grado 06, asignado en la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, acorde con la consulta realizada en el sistema de información *Humano* de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el doctor Hiroshi SATO, Representante Residente de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón – JICA Colombia, confirmó que la servidora VIRGINIA TORRES MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.663.446, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito, fue seleccionada para participar en el programa de Co-Creación de conocimientos "Fortalecimiento Efectivo de la Enseñanza Inclusiva para Niños con Discapacidades", que se llevará a cabo del 9 de noviembre al 8 de diciembre de 2023, en Tsukuba, Japón, por lo anterior mediante Resolución No. 657 del 03 de noviembre de 2023 se concedió comisión de servicios al exterior del 07 de noviembre de 2023 y hasta el 09 de diciembre de 2023, inclusive.

Que, en aras de garantizar la prestación del servicio público, se hace necesario cubrir mediante encargo de funciones la necesidad generada en la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito, por la situación administrativa de la titular del cargo, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa del Departamento Administrativo de la Función Pública N° DAFP 100-11-2014 y los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto N° 1083 del 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto N° 648 del 19 de abril de 2017.

Que a través de comunicación electrónica de fecha 03 de noviembre de 2023, el doctor ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA - Subsecretario de Calidad y Pertinencia, informó que durante el periodo que estará en Comisión de Servicios la doctora VIRGINIA TORRES MONTOYA, quedará encargada de las funciones de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones la funcionaria LILIANA PALACIOS MACHADO identificada con cédula de ciudadanía No. 54.254.673.

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones de un cargo de libre nombramiento y remoción, perteneciente a la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a LILIANA PALACIOS MACHADO"

Que la Secretaría de Educación del Distrito, solicita adelantar los trámites necesarios para encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico código 009 grado 06, asignado en la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, a la Servidora **LILIANA PALACIOS MACHADO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 54.254.673, a partir del 07 de noviembre de 2023 y hasta el 09 de diciembre de 2023, inclusive.

Que Servidora **LILIANA PALACIOS MACHADO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 54.254.673, se encuentra nombrada en el empleo denominado Profesional Universitario código 219 grado 12, asignado a la Dirección De Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Educación del Distrito, del cual ostenta derechos de carrera administrativa. Actualmente ejerce en calidad de encargo el empleo denominado Profesional Universitario código 219 grado 18, asignado a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Jefe de la Oficina de Personal mediante comunicación del tres (03) de noviembre de 2023, certifica que la Servidora Pública **LILIANA PALACIOS MACHADO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 54.254.673, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 1986 del 13 de junio de 2023¹, para desempeñar en encargo de funciones en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico código 009 grado 06, asignado en la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que, por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar de las funciones en el empleo referido con antelación, a la Servidora Pública **LILIANA PALACIOS MACHADO**, a partir del 07 de noviembre de 2023 y hasta el 09 de diciembre de 2023, inclusive.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico código 009 grado 06, asignado en la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito, la Servidora Pública **LILIANA PALACIOS MACHADO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 54.254.673, a partir del 07 de noviembre de 2023 y hasta el 09 de diciembre de 2023 inclusive, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Servidora Pública **LILIANA PALACIOS MACHADO**, no se separará del empleo en el cual se encuentra en encargo denominado Profesional Universitario código 219 grado 18, asignado a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del

¹ "Por la cual se Modifica e Integra el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta global de personal administrativo de la Secretaría De Educación Del Distrito SED"

*"Por la cual se efectúa un encargo de funciones de un cargo de libre nombramiento y remoción, perteneciente a la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a **LILIANA PALACIOS MACHADO**"*

Distrito; mientras desempeñe en encargo de funciones el empleo como Director de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Servidora Pública **LILIANA PALACIOS MACHADO**, no devengará el salario ni demás emolumentos asignados a la Directora Inclusión e Integración de Poblaciones, por cuanto el titular del cargo lo devengará.

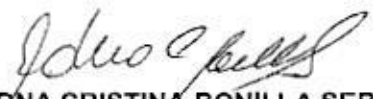
ARTÍCULO SEGUNDO. El encargo de funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico código 009 grado 06, asignado en la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito, de que trata la presente resolución, terminará por finalización de la situación administrativa de la titular del cargo; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Servidora Pública **LILIANA PALACIOS MACHADO**, a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones y remitir copia de la misma a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Servicios Administrativos para ser insertada en la Hoja de Vida de la Servidora Pública **PALACIOS MACHADO**, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha señalada en el artículo primero y no genera pago adicional alguno en la remuneración del Servidor en mención.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 03 NOV 2023


EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo institucional:

Nombre	Cargo	Labor
Angela María González Lozada	Contratista Despacho	Revisó
Alvaro Monsalve Veloza	Contratista Despacho Área jurídica	Revisó y Aprobó
Jennifer Bermúdez Dussan	Jefe Oficina Asesora Jurídica - 1300	Revisó y Aprobó
Julián Fabrizio Huérfano Ardila	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Edder Harvey Rodríguez Laiton	Director de Talento Humano	Revisó y Aprobó
María Teresa Méndez Granados	Jefe de Oficina de Personal - 5110	Revisó y Aprobó
Angela Huertas Huertas	Profesional Contratista	Proyectó y Elaboró